

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y de los organismos competentes, informe si se ha evaluado el impacto sanitario, social y epidemiológico derivado de la entrada en vigencia de la Resolución N° 549/2026 del Ministerio de Salud de la Nación y la Disposición ANMAT N° 2543/2026.

Asimismo, informe qué medidas de control, fiscalización y prevención prevé implementar la Provincia respecto de la comercialización, distribución y publicidad de cigarrillos electrónicos, productos de tabaco calentado y bolsas de nicotina, especialmente en lo referido a la protección de niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, indique si existen estadísticas actualizadas sobre el consumo de estos productos en el ámbito provincial, así como las acciones previstas en materia de concientización y cesación.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2026

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA